



*“2022, año de Ricardo Flores Magón”*

## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 775, lunes 24 de enero de 2022](#)

### **Código de Conducta para las personas servidoras públicas adscritas a la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 74.**

Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Código de Conducta para las personas servidoras públicas adscritas a la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México:

[https://sidh.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Docs/Normativa/Codigo\\_de\\_Conducta-IESIDH-OBS-OIC.pdf](https://sidh.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Docs/Normativa/Codigo_de_Conducta-IESIDH-OBS-OIC.pdf)

El Código de Conducta de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México entrará en vigor al día siguiente de la publicación del presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

### **Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía la Magdalena Contreras.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 90.**

Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo por el que se **abroga** el Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía la Magdalena Contreras.

Asimismo, se emite el nuevo Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía la Magdalena Contreras, que como Anexo acompaña al presente Aviso.

El presente Reglamento entra en vigor el día de su publicación.

### **Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía la Magdalena Contreras para el periodo 2021 – 2024.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 90.**

Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo por el que se emite el nuevo Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía la Magdalena Contreras, el cual tiene por **objeto** regular la organización, funcionamiento, atribuciones y competencias de las y los



Concejales y de las Comisiones de la Alcaldía la Magdalena Contreras, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y demás disposiciones legales aplicables.

El presente Reglamento entra en vigor el día de su publicación.

Se abroga el Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía la Magdalena Contreras publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 4 de junio de 2019.